

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pagar cuota suplementaria de contribuciones de bienes raíces

Última actualización: 01 junio, 2020

Descripción

Permite a los contribuyentes pagar a la Tesorería las cuotas suplementarias que corresponden a cobros adicionales que se originan, por ejemplo, debido a la tasación de una nueva construcción o ampliación, cambio de destino de la propiedad u otras causas.

Cuando el Servicio de Impuestos Internos (SII) determina un aumento en el avalúo del bien raíz, el valor de las cuotas de impuesto territorial (contribuciones), también aumenta.

El cupón de pago, conocido como **aviso-recibo de cuotas suplementarias**, debe ser pagado dentro de la fecha de vencimiento, **entre el 30 de junio y/o el 31 de diciembre**, según la oportunidad en que el SII las gire. En caso de que la fecha de vencimiento corresponda a un día feriado, el vencimiento pasa al día hábil siguiente.

Si el contribuyente no paga en la fecha indicada, su pago posterior corresponde al de un "aviso recibo vencido" con recargos por pago fuera de plazo, pudiendo acogerse a un convenio de pago.

El trámite se puede realizar desde junio a diciembre en **sucursales bancarias**, y en **oficinas habilitadas y sitio web** de **Tesorería**.

¿A quién está dirigido?

Contribuyentes que tienen un bien raíz a cargo, sujeto al pago de contribuciones, y que ha recibido carta denominada **cobro suplementario de contribuciones**.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Conocer el número de rol, subrol y comuna del bien raíz.

Pago en línea:

- Contar con [clave de Tesorería](#), [ClaveÚnica](#) o [clave tributaria del Servicio de Impuestos Internos](#).
- Contar con cuenta bancaria o tarjeta de crédito de un banco nacional.

Pago en sucursales bancarias o en oficinas de Tesorería:

- Cupón de pago.
- En caso de pagar con cheque, este debe ser extendido en forma cruzada a nombre de la Tesorería, escribiendo en el reverso el número de comuna, rol, subrol, cuota y año que se está pagando.
- En caso de pagar con vale vista debe indicar el nombre de la persona que lo ha tomado, fecha y monto del documento, y en el reverso, número de rol, subrol, cuota y año que se paga.
- También se puede pagar en efectivo.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo, sólo tiene que pagar el valor de las cuotas suplementarias.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Pago de contribuciones en línea:

1. Haga clic en "ir al pago en línea".
2. Ingrese con su [clave de Tesorería](#), [ClaveÚnica](#) o [clave tributaria del Servicio de Impuestos Internos](#). También puede seleccionar "ingresar sin clave", ingresando el rol de la propiedad o buscar la propiedad por la dirección.
3. Complete los datos requeridos.
4. Seleccione la forma de pago, y haga clic en "pagar".
5. Como resultado del trámite, habrá pagado la cuota suplementaria de contribuciones de bienes raíces.

Cupón de pago de contribuciones en línea:

1. Haga clic en "ir al pago en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione el cupón que desea obtener: "generar cupón de pago total", "generar cupones de pago por rol" o "generar cupón con rut y clave tgr").
3. Complete los datos requeridos, y luego clic en "buscar".
4. Como resultado del trámite, podrá imprimir el cupón de pago correspondiente, con el que podrá pagar la cuota suplementaria de contribuciones de bienes raíces en las oficinas de la Tesorería y en instituciones bancarias.

Importante: en caso de consultas puede comunicarse con la mesa de ayuda telefónica: +562 2768 9800, de lunes a viernes entre 8:30 y 18:30 horas.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de Tesorería que esté atendiendo en contingencia por COVID](#). Si cuenta con el cupón de pago, puede ir a una sucursal de un banco nacional y pagar directamente.
3. Explique el motivo de su visita: pagar la cuota suplementaria de las contribuciones de bienes raíces.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, podrá pagar la cuota suplementaria de las contribuciones de bienes raíces y recibirá un comprobante de ese pago.

Importante: en caso de consultas puede comunicarse con la mesa de ayuda telefónica: +562 2768 9800, de lunes a viernes entre 8:30 y 18:30 horas.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/4339-pagar-cuota-suplementaria-de-contribuciones-de-bienes-raices>